

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 3.069

LEY 3069

3 artículos

Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 3069

LEY 3069

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE

LA PROVINCIA DE

BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Ábrese un crédito extraordinario por la suma de ocho mil cincuenta pesos con cincuenta centavos moneda nacional, para pago de lo que el Poder Ejecutivo adeuda a don Enrique Vassini , por un lunch con motivo de la transmisión del mando gubernativo.

ARTÍCULO 2°. Este gasto se pagará de Rentas Generales imputándose a la partida leyes especiales, del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 3069. Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).